MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1329 /19 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUSUR – CONSTRUCTORA DEL SUR CON RUC Nº 3999934-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BALLIVIAN DESDE PIRIZAL HASTA VILLAZON CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID N° 372.514----------

Mariano Roque Alonso, 28 de Noviembre de 2019

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 27 de Noviembre de 2019, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BALLIVIAN DESDE PIRIZAL HASTA VILLAZON CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID N° 372.514----------***

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 27 de Noviembre de 2019, emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma oferente ***CONSTRUSUR – CONSTRUCTORA DEL SUR CON RUC Nº 3999934-3****, de conformidad al artículo 63º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21. 909/03.----------*

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "****Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****"----------*

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la***

Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación .----------

Que, en este caso se presentaron dos oferentes, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15, que en su Art. 2º establece .- ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.***----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".*----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, *el informe del Comité de Evaluación de la* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BALLIVIAN DESDE PIRIZAL HASTA VILLAZON CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID N° 372.514***----------

Art.2º ADJUDICAR *a la firma* ***CONSTRUSUR – CONSTRUCTORA DEL SUR CON RUC Nº 3999934-3****, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total a contratar de* ***G. 61.740.000 (Guaraníes sesenta y un millones setecientos cuarenta mil.) IVA incluido****, el llamado de la* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2019, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE BALLIVIAN DESDE PIRIZAL HASTA VILLAZON CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID N° 372.514"****, según el ANEXO 1 "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.*----------

Secretaria Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuñare

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

***Art.3º REMITIR** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

***Art.4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

CAROLINA ROCÍO ARANDA F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total(IVA incluido)*
1	*72131701-002*	*Construcción de empedrados*	*Metros cuadrados*	*1.260*	*49.000*	*61.740.000*
MONTO TOTAL ADJUDICADO						***61.740.000***

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA